Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha
Dirección de Contrataciones

Asunción, 25 de Setiembre de 2018

Nota DC Nº 0243/2018

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, a los efectos de informar el inicio del proceso del llamado a ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICO"*** de Contratación Directa ***Nº 16/2018, ID Nº 350.275,*** bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, por Montos Mínimos y Máximos, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La solicitud de dicha modalidad es por **Contrato Abierto**, acogiéndonos a la Resolución DNCP NC.2.238/14, en su Resuelve *ARTICULO Nº 3,* en donde expresa lo siguiente: *..."ESTABLECER que la Modalidad de Contrato Abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la Provisión de Bienes, ejecución de obras y Prestación de Servicios, en los que la Convocante, no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/o obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato"...*; y considerando que nuestra Institución actualmente necesita de la provisión del servicio de mantenimiento y reparación para el parque de equipos informáticos, distribuidas tanto en la Oficina de Gestión Central sede en Asunción, Oficina de Gestión San Lorenzo, y de los distintos Centros de Investigación y Campos Experimentales, distribuidos por todo el país; que cumplen actividades institucionales, para poder así cumplir con las funciones establecidas en la Ley Nº 3.788/2010 que crea el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Cabe destacar que la modalidad establecido para la presente contratación es de "Contrato Abierto" de ejecución en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución expedida por la DNCP que regla dicha normativa, por la cual cumplimos igualmente en informar que se establecen por cantidades mínimas y máximas en razón a la naturaleza y la particularidad de la provisión de mantenimientos y reparaciones, que es muy difícil de establecer las cantidades de provisiones al año por servicio por equipos informáticos, que se pueda realizarse durante la ejecución del contrato; además con el nuevo reordenamiento estructural que se estará llevando a cabo por nuestra Institución.

La Convocante en el llamado de referencia no puede determinar la cantidad exacta de lo solicitado a ser utilizado durante la ejecución del contrato, ya que los mismos serán requeridos de acuerdo a las necesidades de la Institución por eso y respaldados en el artículo transcripto anteriormente, la Convocante bajo su responsabilidad ha optado por la Modalidad de Contrato Abierto.

Cumplimos en exponer igualmente que esta convocante ha optado por no solicitar la Autorización de Fabricante, en virtud a la necesidad de ser lo más flexible a la hora de que un potencial oferente pueda ofertar por los bienes y/o servicios a ser licitados a fin de evitar trabas que imposibiliten su participación y así poder obtener la mayor cantidad de ofertas y que pueda así satisfacer esta necesidad que requiere nuestra Institución

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Dirección de Contrataciones - IPTA

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones - IPTA